



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2013  
ISSN 1131-768X  
E-ISSN 2340-1400

# 26

SERIE IV HISTORIA MODERNA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2013  
ISSN 1131-768X  
E-ISSN 2340-1400

# 26

SERIE IV HISTORIA MODERNA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

<http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.26.2013>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

*Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV está registrada e indexada, entre otros, por los siguientes Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos: DICE, ISOC (CINDOC), RESH, IN-RECH, Dialnet, e-spacio, UNED, CIRC, MIAR, FRANCIS, PIO, Ulrich's, SUDOC, ZDB, ERIH (ESF).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2013

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 26, 2013

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL  
M-21.037-1988

URL  
ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN  
Ángela Gómez Perea · <http://angelaomezperea.com>  
Sandra Romano Martín · <http://sandraromano.es>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

# LOS PASQUINES DE HUICHAPAN, EL CURA TORAL Y EL ESPACIO PÚBLICO (1794–1821)

## THE LEAFLETS OF HUICHAPAN, PRIEST TORAL AND PUBLIC SPHERE (1794–1821)

Gabriel Torres Puga<sup>1</sup>

<http://dx.doi.org/10.5944/etfiv.26.2013.13624>

### Resumen

Unos pasquines obscenos alteraron la tranquilidad de un pueblo de Nueva España en tiempos de la revolución francesa. El cura atacado buscó responder con la prédica y la justicia a un desafío público. Casi veinte años después el mismo clérigo se enfrentaría en términos semejantes al movimiento de independencia. A partir de este caso, el artículo reflexiona sobre los cambios y continuidades de los fenómenos de publicidad y en particular sobre el papel de los pasquines como detonadores del debate público.

### Palabras clave

Revolución francesa; pasquines; opinión pública; Nueva España; Guerra de Independencia

### Abstract

Some obscene leaflets (*pasquines*) disturbed a small-town of New Spain at the time of the French Revolution. The attacked priest tried to answer the public challenge by preaching and asking for justice. Almost twenty years later the same priest would face in similar terms the independence movement. From this case, the article reflects on the changes and continuities of public opinion and in particular on the role of the pamphlets as triggers of public debate.

### Keywords

French Revolution; Public Opinion; Leaflets; New Spain; War of Independence

---

1. El Colegio de México.

**EN 1813 EL CURA MANUEL TORAL** presidía una misión contra la herejía en la ciudad de Querétaro, al norte de la capital de Nueva España. No podemos saber si realmente creía que la revolución que cundía por el reino era una herejía; pero la noción de guerra santa estaba en el centro del discurso que había ido perfeccionando desde que supo que la revuelta del cura Miguel Hidalgo había sido secundada por un movimiento en la región de Huichapan, muy probablemente su pueblo natal<sup>2</sup>.

La singular actividad contrainsurgente del cura Toral fue registrada con cierto azoro en las primeras grandes historias de la revolución de independencia<sup>3</sup>. Alamán señalaba que, en apoyo a la campaña de predicación que había iniciado fray Diego Bringas en la ciudad de México, Toral había emprendido su propia misión en Querétaro para erradicar el deseo de independencia no sólo por medio del púlpito, sino también del confesionario. La misión, sin embargo, pronto se había convertido en una especie de cacería inquisitorial, pues Toral y sus compañeros «negaban la absolución a los penitentes, si no iban a delatar a los que sabían o suponían que eran afectos a la revolución»; pretendieron después «proceder a careos y otras formalidades judiciales, a que se resistieron los denunciadores», y todo ello, decía Alamán, fue tan mal recibido por la población, que acabaron fijándose en las calles «los más injuriosos pasquines» contra los predicadores<sup>4</sup>. Bustamante, por su parte, afirmaba que la oposición de varios curas al plan de Toral, había provocado que únicamente se pusiera en práctica «en las iglesias de Santa Clara, San Francisco y alguna que otra de las parroquias auxiliares, como el Espíritu Santo». También él llamaba la atención sobre el adverso resultado de la misión, pues ante la insistencia de los predicadores y confesores, «el pueblo manifestaba su *opinión*, muy contraria a sus ideas, por medio de pasquines»<sup>5</sup>.

Ciertamente la percepción del fracaso de la misión por parte de Alamán y Bustamante coincidía con lo expresado por el propio Toral en una carta al virrey Calleja:

Todo el provecho que logramos fue que nos pusieran multitud de pasquines, entre los que sólo pude sacar las adjuntas copias, que por sí mismas, y sin necesidad de particular recomendación, manifiestan la desvergüenza, el descaro y el desenfreno de los ocultos protectores de la insurrección<sup>6</sup>.

Sin embargo, los citados historiadores no consideraron que ese primer balance del cura sobre el resultado de la misión, lejos de amedrentarlo o vencerlo, le había permitido reforzar sus prédicas y obtener, mediante la presión en el confesionario, la serie de denuncias a las que se refería Alamán contra eclesiásticos y personas de renombre vinculados a la insurrección. Además, entre los pasquines cuyas copias

2. El mejor relato de la insurgencia en Huichapan, desde una perspectiva social y microhistórica se encuentra en VAN YOUNG, 2006, cap. IX: «Un delincuente de pueblo: Chito Villagrán». Sobre las prédicas en Huichapan contra los insurgentes, *Idem*: p. 427.

3. Se trata de un expediente de la secretaría del virreinato, publicado en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1985, V, n. 148.

4. ALAMÁN, 1849, tomo V, pp. 394–395. Lo refiere también, con el equívoco de suponerlo fraile, GARCÍA UGARTE, 1999, 120.

5. BUSTAMANTE, 1870, IV, 97.

6. Carta del P. Toral a Calleja. Querétaro, 1.º de mayo de 1813, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1985, V, n. 148, 352.

enviaba al virrey junto con las denuncias, había uno que era sospechosamente explícito en su elogio a cuatro sacerdotes queretanos, mismos que inmediatamente se convirtieron en sospechosos para Toral<sup>7</sup>. En ese sentido, lo que parecía fracaso era precisamente lo que daba un renovado sentido a la misión y lo que estimulaba al cura para ofrecer al gobierno sus servicios no sólo de prédica, sino también de «inteligencia», por decirlo así, para erradicar la peste de una ciudad inficionada. Los pasquines, por tanto, parecían más bien un gaje previsto —y quién sabe si deseado— por quien, desde 1811, reclamaba a los sacerdotes su indiferencia, culpándolos de no haber empleado la autoridad de su palabra para combatir el mal sembrado por los malos sacerdotes «en las conversaciones públicas y privadas, en los púlpitos, y aun ¡qué horror!, en el santo tribunal de la penitencia»<sup>8</sup>.

En su larga carta al virrey, Toral enunció varios méritos contraídos en su guerra de palabras contra los insurgentes. Informó que «con públicas rogaciones, con la predicación y con familiares exhortaciones» había conseguido mantener la paz en su curato de Tequisquiac cuando inició la insurrección. Presumió también ser el autor del *Desengaño de falsas imposturas*, impreso en la ciudad de México bajo las siglas M.G.T. (Manuel Germán Toral); y aclaró finalmente que había permutado su curato por el de Aculco en 1812 (por lo tanto no era culpable de lo ocurrido antes en ese lugar), pero que no había podido ocuparlo por las amenazas de los rebeldes de Huichapan y Nopala<sup>9</sup>. Nada de esto implicaba entrometerse en un «punto político puramente»; pues, como había asegurado en su citado opúsculo, la causa del rey era también una causa de religión, y contraria a ésta era la «cruel cizaña» de la insurgencia, «por más que digan que los insurgentes son hombres religiosos, lo que es falsísimo»<sup>10</sup>.

Sin embargo, entre sus hazañas no confesó, ni reconoció la de haber liderado otra guerra de religión varios años atrás, cuando los vientos de la revolución francesa provocaban a las autoridades del reino, y él, joven cura del próspero pueblo de Huichapan —situado a medio camino entre Querétaro y la ciudad de México—, quiso aprovechar el escenario que las circunstancias le presentaban. En ese tiempo ya había intentado convertir el púlpito y el confesionario en trincheras contra la herejía; ya había tratado de controlar las opiniones de un pueblo, ya había echado mano de indagatorias judiciales y ya había tenido algo que ver con pasquines. Sin embargo, en aquella ocasión había dirigido sus acciones contra los gachupines del pueblo, y ese gesto, diametralmente opuesto a lo que predicaba en 1813, restaba cualquier mérito al episodio. Es más, lo hacía vergonzoso y digno de mantener en el más riguroso olvido.

La historia de los pasquines de Huichapan, cuyas principales escenas ocurrieron en los últimos meses de 1794, puede parecer un amasijo de intrigas, vendetas, insultos y contradicciones que no llevó a nada pues terminó con la exoneración

7. Pasquines remitidos por Toral, HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1985, v, n. 148, 346.

8. TORAL (1811), reproducido en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1985, III, 384.

9. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1985, v, n. 148, 351.

10. TORAL, 1811, reproducido en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, III, 386. Sobre la mancuerna del «trono el altar» existe una amplia bibliografía; dentro de ella: ÁVILA, 2009, 43-85; CONNAUGHTON, 2010.

de todos los sospechosos. Sin embargo, la documentación judicial es tan rica, que ofrece pistas para reflexionar sobre la variedad de intereses que podían estar detrás de un pasquín y sobre el vigor que este arcaico medio de comunicación seguía teniendo al incidir en el espacio público de una comunidad. La participación crucial del joven Toral en esa vieja historia, que relataré en las páginas siguientes, puede servir también para tender un puente entre épocas, y ahondar en la reflexión sobre las continuidades y transformaciones de los medios y espacios de comunicación entre la décadas de 1790 y la de 1810<sup>11</sup>.

## 1. LOS PASQUINES DE HUICHAPAN

De acuerdo con la versión de Toral, en la noche del 12 de octubre de 1794 aparecieron los primeros pasquines en Huichapan, cuya jurisdicción espiritual estaba interinamente a su cargo. Unos días antes el subdelegado Manuel de Valenzuela, desde Xilotepec, había mandado hacer «con la mayor reserva las más exactas diligencias» para determinar si en la jurisdicción había algún extranjero<sup>12</sup>, y por la misma fecha los curas del arzobispado de México, al que pertenecía Huichapan, habían recibido una circular del arzobispo con motivo de otro pasquín aparecido en la ciudad de México. La circular alertaba sobre el peligro que podía ocasionar el ejemplo del «desenfreno y fanatismo de los impíos franceses jacobinos» y ordenaba fomentar en el púlpito el amor y la lealtad al soberano, único medio para combatir la seducción de su «abominable sistema de los quiméricos y detestables principios de la igualdad y libertad»<sup>13</sup>. Sin embargo, el peligro parecía lejano en Huichapan hasta esa noche en la que comenzaron a aparecer pasquines. El primero lo halló el cura en la puerta principal del cementerio o atrio de la iglesia, a las 10 de la noche, y sus hermanos encontraron otro, en la puerta trasera, unas horas más tarde:

1.  
Muera el cura y sus vicarios,  
Y viva la libertad,  
y si no los mataremos a pedradas.

2.  
Muera el cura y viva la libertad,  
Mueran también los padres.

11. Sobre las continuidades en el discurso antifrancés, véase: TERÁN, 1998 y ÁVILA & TORRES PUGA, 2008. Sobre la importancia del pasquín en la formación de espacios de comunicación y opinión pública, es muy recomendable el trabajo de SILVA PRADA, 2010. Ofrezco una propuesta de periodización de la opinión pública en Nueva España en: TORRES PUGA, 2010.

12. Oficio del subdelegado de Huichapan, residente en Xilotepec, del 11 de octubre de 1794. AHN Madrid, Estado, legajo 4177, exp. 6 (partes 1 y 2), f. 1 r. El legajo se compone de varios expedientes; pero como la numeración es continua, lo citaré aquí simplemente como «Expediente criminal».

13. Carta del arzobispo Núñez de Haro a Godoy, remitiendo copia de la circular. México, 4 de octubre de 1794. AGI, Estado, 41, n. 22 (1). Consultado a través de PARES.

Al referirse a esos papeles, ofensivos y sacrílegos, en una carta al secretario del arzobispo, Toral dijo haberlos despreciado en un primer momento, «como cosas de poca entidad», pues aunque parecían amenazar a los sacerdotes del lugar, creyó que se dirigían principalmente a su persona. Sin embargo, el padre del cura (vivían en la casa cural su padre y sus hermanos, todos conocidos, con él, como «los Torales») acudió «agitado» al teniente de justicia y le entregó los pasquines, exigiéndole que abriera una investigación<sup>14</sup>.

El sacerdote dijo haber comenzado a sentir miedo cuando leyó un tercer pasquín, también hallado en el cementerio por sus hermanos, «los colegiales» Vicente e Isidro (que estudiaban en México y habían ido de vacaciones al pueblo), y otro más, descubierto por su mozo en un pasadizo que conducía a la iglesia:

3.

Aliéntense, no sean viles,

Maten a este cura, y así que yo pegue el grito, júntense con nosotros, que somos artos, en matando al cura los demás caerán, no crean su Doctrina, no hay más Dios que uno mismo de sí mismo.

4.

Muera este cura, muchachos, que está enseñando mentiras, el que lo mate lo defenderemos y todos los que quieran vamos a libertar los compañeros tendrán dinero y no vivirán sujetos a un pendejo embustero como es el cura.

En conjunto, el ataque a la religión, las amenazas de muerte, las voces de libertad y el llamado a una especie de insurrección, parecían ser la advertencia de que grave peligro amenazaba al pueblo. El cura entregó estos últimos pasquines al teniente de justicia; y su padre convenció a este último —o decían haberse convencido juntos, «habiendo reflexado con toda escrupulosidad»— de que «no eran obras de criollo, sino de europeo, por estar escritos con *m* antes de *b* y de *p*; que en su concepto no lo usa ninguno de aquéllos y sí de éstos». Con semejante conclusión lingüística, que no reparaba en que la ortografía, al igual que la letra, podía haberse simulado, el teniente procedió a arrestar en el tianguis al primer gachupín que encontró, don Juan Manuel de Luengas Goycochea, un sospechoso viandante a quien ya había tenido un día en prisión, «por haberle informado que con irreverencia había estado con el sombrero puesto delante del Divinísimo, aunque del lado de afuera de la Iglesia»<sup>15</sup>.

Cuando el subdelegado Manuel Valenzuela regresó a Huichapan no tardó en sorprenderse de la arbitrariedad del arresto de Luengas Goycochea, el gachupín «que decían que era francés». La primera vez que el teniente lo puso en la cárcel

14. Auto cabeza de proceso. Teniente Felipe de Soria Bustamante. Huichapan, 24 de octubre de 1794. «Expediente criminal», f. 11 v.

15. El arresto debió hacerse el día 14 o 15. Pero el auto cabeza de proceso se firmó el 21 de octubre de 1794, «Expediente criminal», f. 13 r. Véase también la declaración de Pedro Toral en la que señala que incluso la acusación del sombrero había sido de oídas al pintor Trinidad Samora.



fue porque varias personas lo habían visto caminando con el sombrero puesto por el empedrado que va de la Tercera Orden a la pared de la iglesia nueva, «estando predicando el cura D. Manuel Toral [...] a presencia de muchas personas, que por no caber en dicha tercera orden, se hallaban hincados de la parte de afuera»<sup>16</sup>. Al día siguiente, Luengas fue liberado; pero vinieron enseguida las denuncias de los pasquines y una más de un sujeto que lo acusó de haber abandonado la iglesia a la mitad de una misa, lo que pareció suficiente al teniente para renovar sus dudas y proceder a su segundo arresto. Unos días más tarde, algunos vecinos ya estaban convencidos de que «el gachupín que está preso [...] debía de ser judío»<sup>17</sup>.

Furioso, el sospechoso había exigido que se le llevase por las calles públicas, pues decía no haber cometido delito alguno; pidió pasar al estanco, donde compró papel sellado y dijo algo así como «¡Todavía en Huichapan se ha de batir el metal!»<sup>18</sup>, y ya preso, escribió una carta a un señor Recuero, pidiéndole su protección, y otra a su paisano Luis García Andrade, el escribano del pueblo, en la que afirmaba:

Hoy en este día me ha puesto en captura el justicia de este pueblo sin haber delinquido en cosa alguna, según podré justificar con todo el pueblo. En esta atención, y la de no reconocer *más delito que el de ser Europeo, natural del señorío de Vizcaya* (para con este teniente) ocurro a la bondad de usted, a efecto de que interponga sus respetos con dicho justicia, para que se me ponga en libertad<sup>19</sup>.

Al declarar ante el subdelegado, el peninsular hizo un relato pormenorizado de sus actividades comerciales en Vizcaya y Madrid, y en Nueva España desde 1785, como cajero y dependiente (poco afortunado) de varias casas y comerciantes, por cuyos cobros y negocios había estado en Veracruz, Oaxaca, Puebla, Tepeaca, Tulancingo, Guanajuato, Nopala y últimamente en Huichapam, donde se había mantenido arreglando unos papeles, haciendo cuentas y enseñando «el modo de hacer cuentas a los cajeros del señor Recuero y otro paisano que conoció aquí»<sup>20</sup>. El peninsular, que se decía abochornado y agraviado, no dejó de protestar mientras el subdelegado continuaba unas largas y estériles diligencias.

El hecho de que los pasquines hubieran causado por principio de cuentas, el arresto de un peninsular sobre una base tan endeble como una presunción ortográfica, parece significativo. Los interrogatorios del teniente demostraron que el prejuicio no era sólo de la familia Toral, sino de una comunidad que, a falta de franceses, ya había identificado y señalado al gachupín como advenedizo, poco religioso y sospechoso. No fue, por cierto, el único caso en el reino; el miedo a la revolución y las prédicas contra franceses habían fortalecido la desconfianza hacia los extranjeros

16. Un niño, aprendiz de pintor, presenció la escena y como vio que no se quitaba el sombrero, «le pareció que por eso era hereje», así que lo contó a su maestro, y éste al teniente, que lo arrestó.

17. Declaración de D. Juan Manuel Rangel, «Expediente criminal», f. 27 r.

18. «Entró a la administración de su cargo, como enfadado y colérico a comparar un pliego de papel de parte que llevó, diciendo que todavía en Huichapan se batería el metal». Declaración de Juan Ignacio Sánchez de la Baquera, 25 de octubre, «Expediente criminal», f. 29 v.

19. Carta a D. Luis García y Andrade, anexa al expediente, «Expediente criminal», f. 34 r-v.

20. Declaración de D. Manuel Luengas Goycochea, «Expediente criminal», f. 38 r.



VISTA DEL ATRIO DE HUICHAPAN

A la izquierda, la iglesia vieja y a la derecha, la iglesia nueva de San Mateo Apóstol (1753-1763). Las torres con campanarios son posteriores. El cementerio se encontraba en la parte posterior, donde había otra entrada. Fotografía del autor (2013).

en general, y hubo casos en los que algunos peninsulares fueron confundidos y tratados como tales<sup>21</sup>. Lo que llama la atención, sobre todo, es que el cura Manuel Toral no pusiera el menor reparo al arresto del gachupín, acción que en cierto modo evoca la actitud inicial de la insurgencia y que él mismo, convertido en predicador

---

21. ÁVILA & TORRES PUGA, 2008. También ROJAS, 1989 y LANDAVAZO, 2002a han explorado el fenómeno en en la época de la insurgencia atribuyéndolo a la diseminación de verdades a medias, generadoras de rumor, tanto por realistas o insurgentes.

antinsurgente criticaría acremente. No tengo «más delito que el de ser europeo», decía el peninsular arrestado, y Toral, años después usaría las mismas palabras para censurar el «maldito sistema de Hidalgo» que, a fuerza de difundir rumores, quitaba la vida al pariente y al amigo «sin tener más delito que ser europeo»<sup>22</sup>.

La irrupción de los pasquines había provocado una situación de tensión, y el cura se mostraba deseoso de entrar en combate. La lejana guerra de religión que transmitía la prédica antirrevolucionaria parecía haber cobrado una dimensión real en el pueblo de Huichapan. En uno de los primeros interrogatorios, el cura advirtió que una noche, un cajero de su padre había arrancado «un pasquín cuyo tenor era enteramente contrario al de los que corren en estos autos». Tras leerlo, el cura recomendó que se fijase nuevamente, «pero aunque [...] le dijo dicho cajero que así lo había hecho, lo cierto es que al siguiente día no se halló fijado, ni ha sabido más de él»<sup>23</sup>. La sirvienta del cura dio más explicaciones: cierta noche vio a «un hombre vestido de negro» y alcanzó a distinguir un pasquín fijado; de inmediato lo contó en casa, en presencia de su tío, Julián Villagrán, y del cajero. Acto seguido, Villagrán fue por el pasquín y lo arrancó; el cajero lo llevó al cura, y «de orden de éste lo volvió a fixar en el mismo paraje», del que desapareció al día siguiente<sup>24</sup>. Don Julián Villagrán, que había leído los primeros pasquines en las casas reales cuando Pedro Toral los llevó al juez, recordaba también las características del pasquín que había arrancado: que era de «un cuarterón de papel, con cuatro o cinco renglones, [y] que su tenor empezaba»:

*La fe de Dios es la que queremos.*

El cura, por tanto, si no había sido el autor de este pasquín religioso, al menos estaba convencido de que se podía librar una guerra en los mismos términos en que había comenzado; y cuando esta estrategia fracasó con la misteriosa desaparición del pasquín del desagravio, el cura decidió reforzar sus prédicas. Villagrán, por cierto, sería junto con su hijo Chito la cabeza del movimiento insurgente en Huichapan.

## 2. GUERRA DE RELIGIÓN EN HUICHAPAN

El arresto del gachupín no satisfizo al cura, quien molesto con la lentitud de la indagación, escribió al secretario del arzobispo, relatando todo lo ocurrido y advirtiéndole que los pasquines le parecían incitar «a alguna sublevación contra el Rey y la religión». Todo mundo hablaba de eso, decía el cura: «El cáncer cunde, las habillas son muchas, las sospechas son grandes»<sup>25</sup>.

22. TORAL, (1811), reproducido en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1985, III, n.86, 385. LANDAVAZO, 2001, 188–189.

23. Declaración de Manuel Toral, 24 de octubre de 1794, «Expediente criminal», f. 16 r.

24. Declaración de Villagrán en Huichapan, «Expediente criminal», f. 20 r.

25. Carta del Br. Manuel Toral al Dr. Manuel de Flores, 19 de octubre de 1794, «Expediente criminal», f. 5r–6r.

En tiempos en que dominaban los miedos a conspiradores extranjeros y a la diseminación de las máximas revolucionarias, un caso como el de Huichapan podía ser un asunto de Estado. El cura Toral envió su carta al secretario del arzobispo; pero éste se encontraba con el prelado en una misión especial, por lo que el doctor José Ruiz de Conejares, canónigo encargado del gobierno de la mitra, fue quien la recibió y reenvió al virrey, con carácter de urgente. Un poco antes el subdelegado de Huichapan, Manuel de Valenzuela, había referido la aparición de los pasquines, por lo que el marqués de Branciforte decidió encomendarle el caso. Si bien no parecía demasiado consternado por el momento, estaba convencido también de que no debía despreciarse la más nimia brizna de insurrección<sup>26</sup>.

Además de dar parte al gobierno virreinal, Ruiz de Conejares actuó desde el gobierno eclesiástico, ordenando al cura que «por sí y por medio de sus vicarios, en púlpito y confesionario, en las conversaciones familiares y demás concurrencias, distribuy[ese] a los fieles la santa y saludable doctrina, y dest[errase] de entre ellos las perniciosas máximas de la *fanática libertad francesa*, a fin de que por este medio cobr[as]en el mayor horror a una doctrina que, bajo un semblante halagüeño, lleva consigo las más funestas y lamentables consecuencias»<sup>27</sup>. Como se ve, adelantándose a cualquier investigación, el viejo canónigo de origen navarro, detectaba en las exiguas palabras de los pasquines (¿acaso en la palabra «libertad»? ) una conexión con las máximas de los revolucionarios franceses, y consideraba oportuno ejercer la persuasión tanto en espacios sagrados como familiares. Los pasquines habían generado, pues, un espacio riesgoso de comunicación, proclive a la infición revolucionaria; pero al mismo tiempo propicio para la reflexión e incluso para una inoculación, en la que el sacerdote podía y debía ocupar el lugar protagónico. Ciertamente, como señala Natalia Silva, ningún pasquín «hacía aparición en solitario»<sup>28</sup>.

Un año y medio antes, en tiempos de guerra y con la noticia fresca de la ejecución de Luis XVI, Ruiz de Conejares había exaltado a Carlos IV en estos términos:

Mirad ese gran rey, ese príncipe soberano de dos mundos, que cuando una filosofía orgullosa y temeraria derrama por todas partes el veneno de la irreligión, cuando la incredulidad levanta su atrevida voz contra los misterios más irrefragables de la fe, él se postra humilde a los pies de Jesucristo<sup>29</sup>.

No extrañaría, por tanto, que el docto prelado, buen exponente de la claridad neoclásica, como indica Carlos Herrejón, hubiera enviado al cura de Huichapan su sermón recién impreso, como ejemplo para que compusiera los suyos, imitando así no sólo

26. Cabe advertir que el subdelegado de Huichapan era hermano de Pedro Jacinto Valenzuela, alcalde del crimen y comisionado especial del virrey para la averiguación del pasquín aparecido en la ciudad de México. TORRES PUGA, 2012.

27. Carta de José Ruiz de Conejares al marqués de Branciforte, comunicándole lo que había escrito al bachiller Toral. México, 27 de octubre de 1794, «Expediente criminal», ff. 5v-6 r.

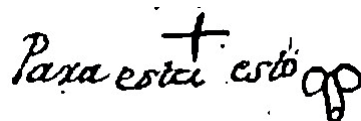
28. «Podrá dar la impresión de ser un acto instintivo de venganza, de poca monta en el orden del significado que la opinión «pública» y «verdadera» tiene para los habermasianos», señala la autora, para después afirmar que la emergencia de pasquines y libelos solía articularse «con otras tantas estrategias comunicativas y no solo informativas, como los rumores, las amenazas, los sermones, las rebeliones y las conspiraciones». SILVA PRADA, 2010, 398.

29. RUIZ DE CONEJARES, 1793. Párrafo citado en HERREJÓN, 2003, 243.

su estilo sencillo y convincente, sino un discurso propio de una guerra santa; en el que se representaba un combate real frente a un enemigo real<sup>30</sup>. Es una lástima que no tengamos ninguno de los sermones que pronunció el cura Toral en estos años.

Cuando llegaron las órdenes del doctor Conejares, Toral ya había emprendido por su cuenta unos ejercicios espirituales en la parroquia a cuyo término comenzó otros el 5 de noviembre. Pero al día siguiente el cura recibió en su casa (o al menos, eso dijo) un nuevo mensaje con «las más impuras y execrables blasfemias y herejías horribles». Se trataba de un sobrecito rotulado de la manera siguiente<sup>31</sup>:

Al pendejo del cura



Para este esto

Y dentro, este mensaje:

Por más que hagas, pendejo, no has de conseguir nada, pues lo dicho, dicho: no hay más dios que uno mismo de sí mismo: y si lo quieres defender sal solo, y lo verás, ca-  
rajo, me cago en ti y ese que llamas Sacramento del Altar y esa que llamas Virgen. Si  
quieres tener buen partido enseña mi verdadera Doctrina y deja esas mentiras; verás  
entonces cuántos somos, y te quer[r]emos, si no te ha de costar la vida y [en] breve.

En esta ocasión, al remitir la evidencia al gobernador del arzobispado, Toral apuntó a otro sospechoso: Luis García Andrade, el escribano que había colaborado en las averiguaciones previas y que unos años antes había sido acusado a la Inquisición<sup>32</sup>. Como base de sus sospechas, adujo una carta personal del sacerdote Manuel Sánchez Nava —quien llamaba a Toral «mi estimado hermano y compañero»— en la que éste denunciaba a dos sujetos, al tiempo que refrendaba el «celo que debemos tener y con vigilancia en el púlpito, confesionario y conversaciones públicas» para arrancar la mala «semilla» sembrada en el pueblo. Uno era el escribano, pues se había mofado de los gritos que daban dos misioneros apostólicos, y el otro, un mercader viandante llamado Vicente, que había dicho «desenfrenadamente» «que los curas y demás eran unos tramposos; que los señores arzobispos, simoníacos»<sup>33</sup>.

30. La estructura del sermón es analizada en HERREJÓN, 2003, 242–243. BERISTÁIN, 1947, lo cita como el único impreso de Ruiz de Conejares. III, p. 138.

31. Lo que en palabras de un escribano era: «una santa cruz y unas partes de hombre, con sus testículos, en que dice: Para ésta, esto, señalando para la santa cruz la insolencia que se refiere». El dibujo que aparece aquí no procede del pasquín original, sino de la acusación que envió Toral a los inquisidores de México. AGN, Inquisición, 1374, exp. 12, f. 305 r. Véase adelante nota 54.

32. Carta de Toral al gobernador del arzobispado. Huichapam, 6 de noviembre de 1794, «Expediente criminal», f. 6v–7r.

33. Carta de Br. Manuel Sánchez Nava a Toral, 6 de noviembre de 1794. «Expediente criminal», f. 7 v. Más adelante, Nava reconoció que había escrito esta carta a instancias del cura, quien le dijo que necesitaba el testimonio por escrito para enviarlo al gobernador del arzobispado. Declaración de Nava ante el Juez Comisionado, 13 de enero de 1795, «Expediente criminal», f. 97 r.

En consecuencia, García Andrade fue arrestado y el mercader Vicente Castañeta lo habría sido también si no se hubiera marchado antes a Veracruz. Sin embargo, los arrestos no obedecieron esta vez a la impertinencia de un teniente, sino a una orden virreinal, pues el cura comunicó sus acusaciones al gobernador del arzobispado, Ruiz de Conejares, y éste las retransmitió al virrey Branciforte, quien firmó la orden de aprehensión y encargó al subdelegado hacer «las más exactas» averiguaciones<sup>34</sup>.

El doctor García Agüero, cura de Tecozautla, le escribió por esos días a Toral, preguntándole si continuaban las pesquisas «y si se han agravado las conjeturas que formamos». Le recomendaba tener cuidado con el escribano García Andrade, y le insinuaba que en casa de este último solía comer el primer gachupín preso. Le pedía también que tomara sus precauciones y terminaba informándole de otros indicios que preconizaban un mal generalizado:

Por aquí pasó el bachiller don Domingo Sancho Yerto [...] y me refirió que México abunda en este género de brutos blasfemos, que se han desparramado infinitos por el Reino, a fin de establecer sus perniciosas máximas y ver si logran su sublevación deseada. Lo mismo ha acontecido en Londres y en el Imperio. No sólo los franceses dan esta guerra; llenas están las cárceles de México de los ya contagiados de todas naciones<sup>35</sup>.

Visto desde fuera, el caso Huichapan parecía ser un brote más de la guerra que se libraba en todo el reino, en toda la monarquía y en el orbe entero. Desde dentro, en cambio, los indicios apuntaban a distintas direcciones.

### 3. OTRAS PISTAS Y LA DEFENSA DEL ESCRIBANO

Si la acusación contra el primer peninsular era arbitraria, la del escribano (arrestado con dos hombres con quienes conversaba) tenía fundamentos endebles e indirectos. No es raro, por tanto, que las averiguaciones arrojaran pistas contradictorias que no necesariamente abonaban la tesis de que el culpable hubiese sido uno de estos dos sujetos, ni necesariamente un hereje defensor de la libertad francesa y enemigo del clero. Por ejemplo, llamó la atención de una señora que había dicho que «un hombre rico» quería matar al cura. Al ser interrogada, lo negó; y al ser careada con la testigo que la había citado, sólo reconoció haber dicho que dos personas habían seguido una noche al cura. La otra mujer insistió con firmeza que eso había ocurrido después de los pasquines y que tiempo antes le había dicho que un hombre rico quería matar al cura<sup>36</sup>.

La mañana del 25 de noviembre, el cura denunció haber encontrado en su balcón una piedra envuelta en un papel, cuyo contenido parecía escrito por el autor material de los pasquines. La carta comenzaba diciendo, «Señor cura, D. Manuel

34. Carta de Branciforte, 19 de noviembre de 1794, «Expediente criminal», f. 9v-10 r.

35. Carta del Dr. García Agüero, 14 de noviembre de 1794, «Expediente criminal», f. 103 v-104 r.

36. Declaración de María Josefa Trinidad ante el subdelegado Valenzuela. Careo con Gertrudis. 25 de octubre de 1794, «Expediente criminal», f. 32 v.

Toral. Padre y señor: Yo he sido quien tanto lo ha ultrajado», para después pedir perdón, arrepentido, y aseverar que había fijado los pasquines a instancias de otro sujeto: el verdadero «diablo» que le había pagado para convencerlo de que lo ayudase a hacerlo y a atacar al cura<sup>37</sup>. Los ataques, sin embargo, parecían no cesar; pues la noche del 26 varios sujetos vieron al padre Toral acercarse a casa de la señora Macotela, para luego desplomarse, aparentemente golpeado en la cabeza por una piedra que alguien le lanzó desde la oscuridad.

A mediados de noviembre, el cura Toral ofreció al juez otras delaciones o chismes, que tampoco llevaban a ningún lado, pero demostraban que los pasquines seguían siendo materia de las conversaciones del pueblo, y que el cura seguía aprovechando la exposición para ventilar las rencillas locales y canalizar, tal vez, sus propias animadversiones. Presentó así, la carta que le enviaba uno de sus vicarios, quien sospechaba que el autor de los «perversos y heréticos papelones o pasquines» fuera Juan Magos, hijo de don Marcelo Magos. La sospecha se basaba, primero, en que un día un vicario del cura lo había encontrado con unas mujeres, «y que sé yo por qué motivo le llegó a dar sus pescozones, y que el susodicho Magos, en ausencia, me parece echó muchas carnes a dicho padre, y dijo qué se yo qué otras cosas». Después, en que D. José Robledo le había contado que Magos le había hecho «la maldad» de fijarle unos pasquines en su puerta, y aun creía que el mismo le había puesto en el correo a Robledo unos papeles de contenido

algo sucio y con cifras, de donde infero que este haya sido autor de cosas tan perversas, a más de que tengo la noticia de una ensaladilla, que en días pasados se trabó que este fue su autor [...] a más de que es público que éste es un zaragate de los de primera clase<sup>38</sup>.

A la luz de estos indicios, los pasquines de Huichapan podían haber sido interpretados como productos de una venganza particular o como una broma muy pesada. Sin embargo, la conjetura que cobró más fuerza fue la que expuso con elocuencia el escribano arrestado, García de Andrade, en dos cartas que escribió en la cárcel de Huichapan y logró hacer llegar al fiscal del crimen, Francisco Xavier Borbón<sup>39</sup>. En su alegato, el escribano se declaró ofendido por el contenido de los pasquines y afirmó que su autor merecería «un público cadalso, vindicando así la honra de Dios y del Rey, ofendida por la ingratitud, vilantez y osadía de un hombre soberbio y feroz, torpemente negado a sus propios conocimientos». Más adelante, exponía su sospecha sobre el autor de los pasquines, quien creía ser «uno o algunos de los que intervinieron en [su hallazgo]», es decir: el cura interino, sus hermanos, sus sirvientes o su padre<sup>40</sup>. Para sustentar lo anterior, mostraba por un lado las fuertes sospechas sobre el supuesto hallazgo, en la obscuridad que no permitía vislumbrar

37. Carta anónima anexa al proceso, «Expediente criminal», f. 78 r.

38. Carta de Alejandro Sánchez al cura, 14 de noviembre de 1794. «Expediente criminal», f. 107-108.

39. Una fechada el 17 de noviembre y la otra el 2 de diciembre, en la que se refería a la supuesta carta de arrepentimiento recibida por Toral. Por esta última, parece que el notario del Santo Oficio y «alcalde de provincia» fue quien mantuvo bien informado al escribano durante su prisión y quien llevó sus cartas a la ciudad de México.

40. Carta del escribano, 17 de noviembre de 1794. «Expediente criminal», f. 127 r.

un pasquín, y por otro, ofrecía un posible móvil: la ambición de la familia Toral, que había pasado de «un estado feliz al de miseria» después del fallecimiento del cura José Luis Sánchez. Éste los amparaba por haber sido tío de la madre del cura interino, aunque había fuertes sospechas de que hubiera sido el padre y no el tío. En este sentido, el padre de Toral, viudo de la presunta hija del cura Sánchez y «el más petulante y holgazán del mundo», se habría empeñado en que Manuel, ese joven mediocre que había dejado los estudios para amancebarse y que en el fondo deseaba hacer vida marital, fuese ordenado sacerdote y obtuviese después el nombramiento de cura interino, en remplazo de su tío abuelo o, mejor dicho, de su abuelo<sup>41</sup>. Si el cura era el autor del teatro, como sospechaba el escribano, los pasquines habrían sido una especie de «embajadores» que anunciaban «el agigantado mérito del pretendiente», pues mostrándolo como «un apóstol perseguido por su extraordinaria predicación» podrían servirle de mérito a quien no tenía ninguno para obtener la propiedad del curato<sup>42</sup>.

Para reforzar su dicho, sostenía que los pasquines no habían sido vistos casi por nadie, y no habían provocado alteración hasta que el cura se empeñó en hacer escándalo y difundir la noticia en todo el curato:

lo ha aparatado grandemente, como que el domingo 26 de octubre que fue a dar misa al pueblo de San José, lo hizo escoltado de siete comisarios de la Santa Hermandad, sin omitir ridiculeces de esta clase dentro del pueblo.

La aparición de la supuesta carta de arrepentimiento le parecía que corroboraba sus especulaciones anteriores, pues creía que el cura la había fabricado con la intención de que fuesen liberados los presos y acabar con un escándalo que podía perjudicarle. En cuanto a la pedrada en cabeza, le habían contado que parecía haber sido fingida<sup>43</sup>. El escribano no ocultó su odio contra el cura interino; pero aportó tantos elementos sobre el viejo conflicto que la hipótesis del autoatentado comenzó a cobrar verosimilitud.

#### 4. EL CURA BAJO SOSPECHA

En diciembre ya había sido liberado el primer peninsular arrestado, Juan Manuel Luengas<sup>44</sup>, y antes de que terminara el año el expediente pasó a manos del nuevo alcalde del crimen, Francisco de Saavedra. Para entonces toda la familia Toral había sido citada a la ciudad de México, para continuar con las averiguaciones. Éstas

41. Carta del escribano. «Expediente criminal», f. 128-130.

42. *Ibid.*, «Expediente criminal», f. 130 v.

43. Añadía que el caso le recordaba el crimen de Dongo, ocurrido en la ciudad de México, pues el asesino, Aldama, se había anticipado a dar cuenta de la tragedia al juez de la Acordada. Carta del 2 de diciembre de 1794. «Expediente criminal», f. 135 r.

44. 4 de diciembre de 1794. — Vistos los autos y el parecer del fiscal se determinó la libertad inhta de Juan Manuel Luengas, «por haberse indebidamente preso». Se solicitó también al gobernador que citase a Manuel Toral para rendir declaración en México. «Expediente criminal», f. 73. Orden de Branciforte, 4 de diciembre, f. 74-75.



comenzaron en el colegio seminario, donde el rector franqueó la entrada del comisionado al cuarto de Vicente Toral, uno de los hermanos del cura. El juez ordenó revisar todos sus manuscritos y su ropa, ordenando al muchacho «desbaratar su cama», señal de que en ese momento había una fuerte sospecha en su contra. Después, él y su hermano Isidro fueron varias veces interrogados, por separado, acerca del modo en que habían encontrado los pasquines durante el tiempo que habían estado en Huichapan. ¿Creían los jueces que el acto podía haberse debido a la travesura de 2 muchachos? No debe olvidarse que muy probablemente ellos habían estado en la ciudad de México en agosto, cuando apareció el pasquín que precisamente motivó los primeros arrestos de franceses en la capital<sup>45</sup>. Intempestivamente, el juez suspendió la causa el 29 de diciembre, por causa de «haberse accidentado gravemente»; aunque pudo ser un ardid, para que los testigos se confiaran, como ocurrió, pues los hermanos corrieron a hablar con Manuel, para contarle lo que estaba ocurriendo. Interrogado más tarde, Vicente confesó que había pedido licencia a su rector para visitar a su hermano Manuel en el mesón de la Pila Seca. Ahí Isidro le había dicho: «Mal estás, Manuel», y éste había respondido: «¿Por qué estoy mal?», regañando a su hermano, quien por lo visto comenzaba a sospechar de él por las preguntas que le había hecho el juez. Lo más grave de todo es que los pasquines, cuya publicidad pudo haber terminado con su descubrimiento y entrega a las autoridades, seguían alimentando las opiniones, pues el cura había hecho copia de los cuatro pasquines para que su hermano Vicente las mostrara a algunos individuos en México. Uno de ellos, Pedro Chávez Macotela, sacó otra copia de los cuatro. El vicerrector del colegio, en cambio, leyó la copia de Vicente, pero no se la devolvió<sup>46</sup>.

Mientras tanto, García Andrade seguía aportando detalles de los disgustos que tenía con «los Torales» y que en realidad se remontaban a un viejo pleito que había tenido con el cura anterior, José Luis Sánchez. Todos los elementos casaban. Apenas en febrero de 1794 la Audiencia había desestimado unos autos contra García Andrade formados por el cura de Tecozautla y otros vecinos de ese pueblo. El escribano señalaba que el proceso había sido doloso, pues el cura de Tecozautla lo había formado a instancias de su amigo, el cura Sánchez. Reconocía también haber hecho comentarios críticos sobre los abusos de algunos sacerdotes; pero que éstos no tenían ninguna relación con los pasquines, e insinuaba que la pedrada al cura (en caso de ser cierta) podía habérsela arrojado «un celoso, sabiendo que el cura, antes de ser sacerdote se quiso casar con una de dos niñas doncellas que tiene doña Josefa Macotela»<sup>47</sup>.

Pero tal vez el argumento, si no más sólido, sí más persuasivo del escribano, fue el de mostrar a Toral como un clérigo criollo, mediocre y resentido, que a cada paso manifestaba su odio a los gachupines con argumentos ridículos, pero compartidos por su familia y por el teniente de justicia que había iniciado las averiguaciones en

45. La aparición del pasquín de la plaza mayor de México provocó sospechas sobre varios colegiales: el grupo de Juan Antonio Montenegro, que había estado en San Ildefonso, y el de Pastor Morales en el propio seminario. TORRES PUGA, 2010, cap. 6.

46. Diligencias en el seminario; papeles y declaración de Vicente Toral, 28 de diciembre de 1794. «Expediente criminal», f. 83 r-86 r.

47. Carta del escribano al virrey, 2 de enero de 1795. «Expediente criminal», f. 182 v-183r.

Huichapan. Así, por ejemplo, señaló que Pedro Toral (el padre del cura) había hablado mal del arzobispo, acusándolo de ser «declarado enemigo de todos los criollos de este reino y por el contrario ciegamente apasionado a los gachupines, y que por eso colocaba de éstos en los mejores curatos, aunque fuesen unos brutos sin atender a los méritos de aquellos». La afirmación, aunque puesta en boca del padre del cura, implicaba a éste, pues el comentario lo hacía en relación con una visita que ambos habían hecho al arzobispo<sup>48</sup>. García Andrade decía haberle respondido con moderación, señalando que él veía empleados a 25 o 30 criollos por cada gachupín. Pero que en otra ocasión se había enfadado al escuchar al teniente repetir sus palabras y decir que el virrey estaba molesto con el arzobispo por el odio que éste tenía a los criollos, y que la injusticia acabaría con una nueva real orden que traería «dicha a los criollos». El escribano afirmaba que a esto había respondido, diciendo «que eso era muy temerario, y muy propio del bruto de Toral [el padre del cura], que quién le había dicho a los criollos que eran de mejor condición que los gachupines, que habían sido los conquistadores y tenían el primer lugar para todos los empleos»<sup>49</sup>. El escribano exageraba en su descripción de la mediocridad del cura, aunque es probable que acertara en llamar la atención sobre sus posibles resentimientos. En un expediente presentado en 1789 Toral había manifestado sus buenas notas obtenidas en el seminario, pero advertía que sólo había logrado el título de bachiller por falta de recursos económicos. Además, se había ordenado a título de idioma otomí (que probablemente no dominaba) en una época en que la Corona desalentaba esta práctica<sup>50</sup>.

En marzo de 1795 fueron liberados el escribano y otros dos sujetos que habían sido tomados por cómplices, pues la única testigo no pudo sostener su dicho de que les había oído hablar «de pasquines». El fiscal Francisco Xavier Borbón, quien probablemente conocía de antes al escribano, aceptó su versión y presentó un parecer que más parecía una acusación contra el cura interino. Señaló que unos pasquines caían en el delito de «crimen de sedición» y otros en el de «blasfemia heretical». El primer delito, decía Borbón,

vulnera al Estado, a la república, originando a sus individuos todo género de perjuicios; altera su quietud, corrompe sus costumbres y llega hasta el extremo de abrir la puerta a la tiranía, hiriendo ya en los sagrados derechos del Soberano, y substituyéndole la violencia, la crueldad, en una palabra: la total ruina.

Sin embargo, el mismo señalaba que si, como creía, había sido el cura el autor de los pasquines, el propio proceso demostraba que su intención no había sido

conmover al pueblo, sino precisamente fundar en aquella imaginaria o (más propiamente) fingida persecución del cura un mérito sobresaliente para su mejor colocación,

48. *Ibid.*, «Expediente criminal», f. 195 r-v.

49. *Ibid.*, «Expediente criminal», f. 197-198 r.

50. Solicitud del Br. Manuel Toral, para catequizar indios mecos, septiembre de 1789. AGN, Bienes nacionales, vol. 575, exp. 9.

medios abominables cuya ejecución exige un riguroso castigo, que sea temible ejemplo para lo sucesivo.

Pedía, por tanto que se arrestase a todos los Torales y criados en la cárcel pública, y que se enviase el expediente íntegro al arzobispo para que éste pudiera imponer las penas que estimara oportunas al cura. Finalmente, advertía que debía enviarse también el expediente a la Inquisición para que este tribunal actuara en lo relativo al delito de blasfemia heretical<sup>51</sup>.

A pesar de la contundencia del fiscal, el virrey no estuvo de acuerdo con la petición. En vez de ordenar el arresto de los laicos y enviar el expediente o copia de él al arzobispo y a la Inquisición respectivamente, decidió que todo pasara a la Real Sala del Crimen y que ésta continuara la indagatoria, obligando a los Torales a permanecer como huéspedes obligados de la ciudad de México; y para ello nombró a uno de sus ministros, don Manuel de la Bodega, como juez especial del caso. Así, en septiembre de 1795 el expediente fue nuevamente revisado, ahora por el fiscal Ambrosio de Sagarzurrieta, quien prefirió optar por una salida anodina. En primer lugar, señaló que «sólo el cura de Huichapan es contra quien militan algunas presunciones», lo que impedía tomar acciones contra sus familiares y dependientes, e incluso contra él, pues aunque las presunciones «no [eran] despreciables, no salen de la esfera que el derecho llama *de hombre*», es decir, presunciones que no probaban el hecho principal sino otros que por analogía permitían fundar algunas sospechas. El fiscal concluía, por tanto, que nada se adelantaría si continuaba la causa, y recomendaba suspenderla «hasta ver si el tiempo o alguna casualidad abre camino para pruebas más claras, notificando al cura que por vía de compurgación de los indicios que resultan contra él, haga constar dentro de tres meses haber permanecido ese mismo tiempo en la recolección de San Fernando»; y en caso de desacuerdo, recomendaba continuar la causa, solicitando al obispo el nombramiento de un juez asociado. Finalmente, coincidía en remitir testimonio de los autos al Santo Tribunal<sup>52</sup>.

Aquí parece haber primado la decisión de no perder al reo de la jurisdicción real; esto es, de no enviar el caso al arzobispo para que éste continuara la indagatoria. La Real Sala aceptó la moción fiscal y decidió sobreseer la causa, haciéndoselo saber a todos los detenidos que podían regresar a su pueblo, y dando cuenta al Santo Oficio<sup>53</sup>.

## 5. INQUISICIÓN SOBRE UN ESCRIBANO Y DOS CURAS

Hasta ahora el tribunal de la Inquisición ha sido el gran ausente en un caso que, por su naturaleza, cabía dentro de su jurisdicción. Como se ha señalado, al término de sus indagatorias, las autoridades civiles dieron cuenta al inquisidor decano e

51. Petición del fiscal Borbón, 1.º de abril de 1795. «Expediente criminal», f. 225 v–226 r.

52. Parecer del fiscal del crimen, Sagarzurrieta, 14 de septiembre de 1795, «Expediente criminal», ff. 312–313.

53. Determinación de la Real Sala, 26 de noviembre de 1795. Firmado por el gobernador Anda, Valenzuela y Urrutia, f. 315–316. Branciforte se conformó con la sentencia el 2 de diciembre, «Expediente criminal», f. 316 v.

incluso le remitieron el expediente para que tomara cartas en el asunto. Sin embargo, la Inquisición, que tenía su propio estilo de hacer las cosas, venía haciendo sus pesquisas desde tiempo atrás. En noviembre de 1794, cuando «apareció» el pasquín obscuro, Toral escribió también al inquisidor decano, dando cuenta a la letra de todos los pasquines, incluso dibujando las señas escandalosas, y ofreciéndole varios elementos con los que presumía al escribano García Andrade como su autor<sup>54</sup>. La mención del escribano no requirió ni siquiera que se ordenase una búsqueda en el archivo del secreto; pues los inquisidores tenían sobre la mesa el expediente contra el escribano.

Dos años antes, el cura José Luis Sánchez (el tío abuelo o abuelo de Toral, como se ha dicho), en su calidad de comisario de Inquisición, había formado una sumaria de Inquisición contra García Andrade, misma que remitió a los inquisidores con una carta en la que advertía el escándalo que provocaban en Huichapan las «palabras inmundas, execraciones y reniegos» de ese hombre que hablaba mal del estado eclesiástico, del arzobispo y de muchos hombres de bien<sup>55</sup>. En aquel tiempo los inquisidores revisaron las indagatorias, llenas de información contra García Andrade, pero tan inconexas y tan mal formadas, que decidieron regañar al comisario, por no haber seguido la cartilla-instrucción, y le ordenaron repetir las diligencias, haciendo las preguntas de estilo y cuidando escrupulosamente de averiguar la verdad, «sin contentarse que hablen con generalidad»<sup>56</sup>. En consecuencia el cura-comisario de Huichapan volvió a la carga, y antes de que terminara el año ya tenía formado un nuevo expediente en el que Manuel Montenegro y Manuel Toral fungieron como testigos en las ratificaciones de todos los declarantes, lo que explica por qué este último estaba tan bien enterado de que el escribano tenía una causa pendiente en la Inquisición<sup>57</sup>.

Las nuevas indagatorias tampoco fueron del agrado de la Inquisición. Ciertamente, había más información; pero algunas declaraciones eran ambiguas y el comisario había omitido interrogar a numerosos contestes por temor, según decía, de que éstos protegiesen al escribano o violasen el secreto. El fiscal se limitó a ordenar los interrogatorios faltantes bajo severa amenaza en caso de violación al secreto<sup>58</sup>. Así, el cura Sánchez continuó las indagatorias en el año de 1793, y logró remitir unas cuantas testificaciones a mediados de año, que volvieron a inquietar a los inquisidores, pues las pocas denuncias concretas no estaban bien probadas y

54. Carta al inquisidor Juan de Mier y Villar, 8 de noviembre de 1794. Recibida en México el 10 de noviembre. Causa de Inquisición contra Luis García Andrade. En adelante, «Causa de Inquisición». AGN, Inquisición, 1374, exp. 12, f. 304-307.

55. Carta del cura Br. José Luis Sánchez a los inquisidores. Huichapan, 3 de octubre de 1792. «Causa de Inquisición», f. 255. Sumaria en ff. 256-264.

56. Inquisidores al comisario, octubre de 1792. «Causa de Inquisición», f. 270 r-v. Los comisarios del tribunal eran muchas veces los propios curas o jueces eclesiásticos. Tanto los propietarios como los extraordinarios debían sujetar sus procedimientos a la cartilla de comisarios que imprimía y remitía el tribunal según se necesitase.

57. Segundas indagatorias hechas en Huichapan por el comisario Joseph Luis Sánchez, diciembre de 1792. «Causa de Inquisición», f. 289-292. Un año después, el recién nombrado cura interino solicitó al arzobispo que se nombrase a Manuel Montenegro como su sacristán; pero se difirió la solicitud por haber sobrevenido el caso de los pasquines. AGN, Bienes Nacionales, 584, exp. 15.

58. Parecer fiscal 10 de diciembre de 1792. «Causa de Inquisición», f. 288v-289 r. Orden de inquisidores, 10 de enero de 1793, f. 292 v.

otras eran meras generalidades. Por ejemplo, Cristóbal Colchado había declarado que el «escribano profería palabras indecentes, sacrílegas y blasfemas, y mucho más cuando habla de los sacerdotes y en particular cuando habla del cura de Tecosatutla», testimonio que parecía hecho «con mucha generalidad»; y por ello los inquisidores advirtieron al comisario —¡por tercera vez!— que el testigo tenía la obligación de expresar «muy en particular y con las mismas terminantes palabras indecentes sacrílegas y blasfemas que le hubiese oído»; que debía «dar entera razón sobre lo insinuado», y en fin, que el comisario debía poner «mayor exigencia en estos asuntos [...] haciendo que las cosas se aclaren con toda la ingenuidad que se debe, para que no se multipliquen diligencias inútiles»<sup>59</sup>.

El fallecimiento repentino del cura Sánchez, dejó trancos los interrogatorios, por lo que el expediente se mantuvo suspenso hasta la llegada del informe de los pasquines. Así, la carta de Toral renovó por un lado las sospechas sobre el escribano; pero por otro renovó también la suspicacia de los inquisidores sobre lo que ocurría en Huichapan. Mal que bien, las pesquisas realizadas por el cura Sánchez nunca habían sido contundentes, y a pesar de sus insidiosas interpretaciones, dejaban entrever que el escribano no tenía un odio a los sacerdotes en general, sino disgustos contra ciertos sacerdotes y en particular contra el cura de Tecozautla<sup>60</sup>. Si la renuencia del viejo comisario a hacer diligencias precisas hacían sospechar de su intención, el empeño del joven cura en aportar nuevas pruebas contra el escribano parecía comprobar la mala fe de ambos<sup>61</sup>.

El proceso inquisitorial dio un giro después de que un testigo declaró que varios sujetos creían que Toral era el autor de los pasquines, y entre las razones estaba el hecho de que él y su padre se hubiesen alegrado al saber que el escribano estaba preso «con dos pares de grillos», lo que referían «con mucha satisfacción y vanagloria»<sup>62</sup>. Así, cuando llegó a la portería un sujeto enviado por Toral para declarar contra el escribano, los inquisidores simplemente le mandaron decir que su queja «no era asunto de Inquisición». El nuevo cura, juez eclesiástico y comisario de la Inquisición en Huichapan, interrogó al propio Toral en marzo de 1795, y éste repitió sus sospechas contra el escribano; pero los inquisidores ya no le hicieron caso. Gracias a unas notas en el expediente contra García Andrade, es posible saber que para estas fechas, una parte de la información original, incluyendo esta última declaración, «se sacó» para conformar un nuevo expediente contra Toral, dejando la

59. Carta de los inquisidores Mier, Bergosa y Prado al comisario José Luis Sánchez, 7 de septiembre de 1793. «Causa de Inquisición», f. 293-294.

60. «Después de ido el cura [de Tecozautla] quedó diciendo el expresado D. Luis [García Andrade] que era un pendejo». Declaración de Cristóbal Colchado, 15 de octubre de 1793, «Causa de Inquisición», f. 295 r. Hubo otras acusaciones menores sobre pasaje que se prestaban a malentendidos, como sus opiniones sobre la ejecución de los homicidas de Dongo, un caso célebre en la ciudad de México.

61. Tampoco debió gustar que el cura Toral les recordara que había sido uno de los testigos o «personas honestas» que juraron la veracidad de las declaraciones de Inquisición en los autos formados por el cura comisario Sánchez. Sospecho que Toral pretendía que se le comisionase para continuar las indagatorias que su predecesor había dejado inconclusas.

62. Declaración de Santiago Cortázar. México, Oratorio de San Felipe, enero de 1795. «Causa de Inquisición», f. 310 r.

correspondiente copia en el del escribano. Sin embargo, la causa contra Toral no existe en el archivo inquisitorial<sup>63</sup>.

En diciembre de 1797 la Inquisición exigió al nuevo comisario que hiciese una nueva indagatoria más en Huichapan, pero no con el estilo formal de inquisición, sino extrajudicial y con maña, a fin de explicar los pormenores de lo ocurrido. La respuesta fue notable. A más tres años del caso de los pasquines, y a fuerza de indagar en opiniones, el comisario logró adentrarse en los viejos chismes del pueblo, en el origen del conflicto entre García Andrade y el cura Sánchez, y en las opiniones negativas que varios vecinos tenían de éstos y de la familia Toral<sup>64</sup>. En consecuencia, los inquisidores determinaron que el escribano, dos veces preso a instancias del cura, era un sujeto soberbio, problemático y difamador de varios vecinos; que incluso había hablado mal de varios sacerdotes; pero que en términos generales era inocente en materia de religión. Para finiquitar el asunto, se acordó citarlo, y el escribano prometió que se presentaría ante el tribunal en su siguiente viaje a México. Así lo hizo, respondiendo a una serie de preguntas detalladas que sugerían que había un proceso en su contra, pero que en rigor ni siquiera constituían una audiencia de cargos<sup>65</sup>. El escribano se mostró obediente, aunque no reconoció sus errores; habló de calumnias y de la mala voluntad de su «capital enemigo», el cura Sánchez. Los inquisidores le hicieron una ligera amonestación y luego resolvieron, cosa poco frecuente, exonerarlo de todo cargo, como anotaron en la portada del expediente.

En cuanto al cura, la Inquisición no tomó medidas ulteriores. En 1798 el escándalo parecía olvidado; y Toral se encontraba de vicario en Cadereita. Los Torales seguramente habían escarmentado con el vergonzoso fracaso de su estrategia, aun cuando no se hubiese probado plenamente su culpabilidad en la fijación de los pasquines.

## 6. EL CURA Y EL ESPACIO PÚBLICO

En el tiempo que medió entre el episodio de los pasquines y la rebelión de 1810 Toral consiguió retomar su carrera, y logró el nombramiento de cura en varios pueblos de la región. Como se ha dicho, cuando inició la insurrección era cura de Tequixquiac.

---

63. Ni siquiera figura en el libro de procesos. Todo parece indicar que el caso quedó suspenso; pero ignoro por qué desapareció. Me atrevo a especular que el expediente pudo haber desaparecido años después, cuando Toral se desvivía a favor de la «buena causa».

64. La negativa del escribano a colaborar en unas indagatorias sobre un homicidio habían iniciado el pleito, agravado por otro asunto que enfrentaba al escribano con el subdelegado Manuel Valenzuela. El cura había logrado meterlo preso en dos ocasiones, acusándolo de vivir amancebado y obligándolo a casarse. El escribano, por su parte, utilizaba los archivos para indagar los orígenes de distintos vecinos, a quienes chantajeaba o difamaba. Carta del comisario y cura Dr. José María Ramírez y Echávarri, 8 de febrero de 1796. Causa de Inquisición», f. 329-333.

65. «Causa de Inquisición», f. 339-343. En ciertos casos, los inquisidores podían acordar dar a un reo una «audiencia de cargos», en vez de ordenar su arresto, con el fin de hacerle saber que había cargos probados en su contra, reprenderlo por su conducta y absolverlo con una penitencia simple.

El escribano había muerto en 1804, pero podemos imaginar que, como peninsular, no hubiera corrido con mucha suerte durante la insurrección de Huichapan. Un discurso que equiparaba al francés con el gachupín se escuchaba ahora en los insurgentes y había hecho eco en ese pueblo. Cuando Huichapan fue recuperado (la primera vez) por el ejército realista, eran pocos los gachupines que habían sobrevivido a una persecución sistemática<sup>66</sup>. En cuanto a Toral, es inútil especular qué habría hecho si hubiera continuado como cura de Huichapan en 1810. Entre otros autores, Rodolfo Aguirre ha mostrado que las respuestas del clero fueron variadas e incongruentes, y que incluso la aparente «neutralidad» de la mayoría, respondió a razones diversas y a las vivencias muy particulares de la experiencia de guerra<sup>67</sup>.

Así, a prudente distancia de la guerra armada y acaso con un deseo subyacente de borrar la huella de sus culpas pasadas, el cura Toral se convirtió en uno de los más vehementes predicadores contra la insurgencia y en el más amoroso amigo de los gachupines. En 1811 el cura, que se presentaba al gran público como «un pobre criollo hijo de la Tierradentro», afirmaba en letras de imprenta que era «impostura criminal, infame y digna del mayor castigo, decir que los europeos miran con desprecio a los sacerdotes criollos». Y aun añadía que «Las pruebas que los europeos han dado siempre a los criollos, son de un verdadero amor ¡Ojalá y los criollos los amaran como ellos aman a los criollos!»<sup>68</sup>.

Como en 1794, el predicador no se contentaba con el espacio de autoridad que le concedía el púlpito. Su *Desengaño de Falsas imposturas*, publicado en tres números, estaba escrito en tono familiar y con la siguiente dedicatoria al director del *Diario*, pues había sido redactado originalmente como contribución a una publicación periódica:

No espere Vm un discurso eloqüente, adornado de aquellas frases retóricas que hacen brillar los ingenios, porque este papel no se dirige a los sabios, cuyos errores, quando los tenga, no son hijos de la ignorancia, sino a la gente sencilla que fácilmente se deja alucinar; pues aunque esta jamás compra los diarios espero que los suscriptores y demás interesados no dexarán de repartirlos entre la plebe, para que logren un completo desengaño<sup>69</sup>.

Marco Antonio Landavazo, que ha estudiado las prédicas de Toral en esta época, señala que el cura manifestó una preocupación singular por los rumores esparcidos por la insurgencia<sup>70</sup>. Podría decirse que a esa inquietud añadió la sensibilidad de detectar las opiniones expresadas en la calle, en lugares privados e incluso en las conversaciones de café, como lo señalaba en el propio texto. Semejante curiosidad, vinculada con el deseo de dominar las opiniones, volvió a hacerse presente

66. VAN YOUNG, 2006, 348 y notas.

67. El mismo autor sostiene, por tanto, que «el abanico de posturas y matices políticos del clero parroquial del arzobispado de México rebasa claramente los tres conceptos que tradicionalmente se han usado en la historiografía de realistas, insurgentes y neutrales». AGUIRRE, (México, 2010): 302

68. TORAL, 1811, reproducido en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1985, III, 383-385.

69. *Ibid.*, 383

70. LANDAVAZO, 2002b, 610.

durante la misión de Querétaro. Ahí, los nuevos pasquines contra los misioneros, lo llevaron a hacer las indagatorias referidas al comienzo de este artículo, que pueden consultarse fácilmente en la colección de Hernández y Dávalos. Se trataba, pues, de indagatorias arbitrarias, hechas en su calidad de juez eclesiástico pero sin comisión explícita para ello. No obstante, es un hecho que se valía del púlpito y del confesionario para instar a los testigos a denunciar «bajo penas temporales y eternas» como solían hacer los comisarios de Inquisición<sup>71</sup>. Las cartas que acompañaban la sumaria, empeñadas en enumerar culpables que no necesariamente estaban plenamente citados por los testigos, recuerdan en cierto modo el arbitrario proceder de su tío o abuelo, el cura Sánchez en 1792 y 1793.

Sea como fuere, con ese singular procedimiento pudo enterarse de una multitud de chismes, que envió al virrey con la esperanza de que éste convenciera al arzobispo de la importancia de continuar las anómalas indagatorias; pero este último, acaso por desconfianza hacia el cura, decidió no tomar acciones ulteriores<sup>72</sup>. Todavía en febrero de 1814 el cura volvía a escribir al gobierno, dando cuenta de la popularidad de unas «gacetillas» que ridiculizaban al clero que defendía la causa del rey<sup>73</sup>.

El regreso de Fernando VII y la derrota mayúscula de la insurgencia de Morelos dieron un nuevo giro a los proyectos del predicador. Después de años de conflicto, llegaron los tiempos de reconciliación y muchos eclesiásticos buscaron redimir sus sospechas de insurgentes. Por ejemplo, el doctor Félix Osore, vilipendiado por Toral en sus informes secretos, borró cualquier sospecha con la publicación de un sermón jubiloso sobre el regreso del rey<sup>74</sup>. Toral, sin embargo, se mantuvo obcecado en su discurso de guerra santa. No menospreciaba la capacidad de acción de la insurgencia languideciente, y dirigía sus ataques a las opiniones diseminadas en las ciudades.

Convertido en cura de Amecameca, Toral tuvo una nueva oportunidad para brillar en público cuando las fuerzas de Osorno y otros insurgentes tuvieron una victoria cerca de Otumba y amenazaron con tomar Chalco y Amecameca<sup>75</sup>. En su *Plática moral*, Toral se empeñó en demostrar que revolución llevaba al cisma, y que su objeto desde el principio había sido «fabricar la ruina de la Iglesia y del trono»<sup>76</sup>. Y de aquí, sólo faltaba dar un paso para completar la que sería su última tesis, que defendió con vigor en el más radical de sus opúsculos, el *Pronóstico funesto*, publicado en 1818, en el que intentaba vincular de manera causal la revolución francesa y el proceso de independencia para sostener, después, que la noción de independencia era una postura contraria a Dios, deduciéndolo de una serie de pasajes bíblicos<sup>77</sup>.

71. Si Toral hubiera hecho las indagatorias en virtud del vacío que había dejado la supresión de la Inquisición, habría tenido que fundamentarlas con una razón de fe; pero la justificación legal que obra en el expediente es ambigua.

72. Consulta de Calleja al arzobispo, 26 de mayo de 1813. Fue particularmente notable el empeño del cura en señalar como culpable a Félix Osore, un eclesiástico sumamente distinguido.

73. Citado por VAN YOUNG, 2006, 418. AGN, Bienes Nacionales, legajo 902, 1813-1814.

74. OSORES, 1815.

75. HERREJÓN, 2003, 308.

76. *Ibid.*, p. 309.

77. «Deséngañémonos: la feliz libertad de los hijos de Dios no consiste en sacudir el yugo de la autoridad». Manuel Toral, (México, 1818): 9. «El sistema, pues, de la independencia es un sistema opuesto a la expresada voluntad de Dios: deduzcan de aquí los cristianos, cuáles sus consecuencias», p. 10-11.



He localizado la última presencia de Toral en el escenario en 1821, precisamente ofreciendo al virrey de Apodaca sus esfuerzos sus servicios de inteligencia y predicación contra el nuevo enemigo: Agustín de Iturbide. Esta vez, sin embargo, reconocía también los límites de su valentía. Todavía estaba en Amecameca, en ese pueblo que había manifestado en 1816 el gran amor que tenía a su cura<sup>78</sup>. Pero ahora Toral temía por su vida y prefería callar.

Ha llegado a tal la desvergüenza, que me aseguran ha habido individuo que, a gritos, [dixo] en la plaza estas expresiones: Viva la independencia, Venga el señor Iturbide y váyanse los gachupines!<sup>79</sup>.

Una vez más, el cura enviaba los resultados de sus pesquisas secretas sobre la conducta del pueblo, una especie de radiografía de opinión, como las que solía hacer, aunque esta vez el resultado era contundentemente adverso:

con el motivo de la numerosa concurrencia que hubo aquí el Miércoles de Ceniza tuve lugar de examinar el modo de pensar, tanto de los vecinos de este pueblo como de los forasteros, y aunque me impuse que unos quieren la Constitución y no al Rey; otros al Rey y no a la Constitución; otros a ambas cosas; y otros a ninguna, conocí que los más, aspiran a una independencia absoluta, bajo el inicuo sistema de expatriar a todos los europeos<sup>80</sup>.

Así, finalmente, el cura se declaraba vencido ante una opinión que ya no aspiraba controlar.

Yo, señor excelentísimo, he tenido hasta aquí la satisfacción en que el pueblo ha sido dócil a mi voz y que a costa de algunos sacrificios que he hecho, he conseguido tranquilizarlo y despreocuparlo; pero en el día no me parece fácil su logro, por lo alucinados que están y porque la verdad no me atrevo a hablar una palabra respecto a que no tengo fuerza que me sostenga, y temo que aunque el común del pueblo me ama, pero hay tres o cuatro díscolos y recién avecindados, que si por desgracia se presenta aquí alguna partida de enemigos me entregarán a ella para sacrificarme. Muchos días hace que los rebeldes me persiguen de muerte, causándome los atrasos y daños que no me es fácil explicar, y por lo mismo si ahora hablo algo contra el nuevo sistema, se les viene la ocasión a las manos para satisfacer su antiguo odio<sup>81</sup>.

Apodaca respondió enviando una proclama para hacerla circular, exhortando a su cumplimiento y al obedecimiento. Es la última noticia que he podido saber de un Toral vencido, que parece esfumarse con la independencia.

78. Carta de los indios de Ameca, 15 de mayo de 1816. AGN, Indiferente virreinal.

79. f. 229 r.

80. f. 230.

81. Carta de Manuel Toral a Apodaca. AGN, Operaciones de Guerra, vol. 1002, exp. 15, f. 230

## 7. CONCLUSIONES

Varios estudios sobre el uso de pasquines nos recuerdan que la importancia de este medio de comunicación no radicaba en su capacidad de persuadir, sino en la violencia de su irrupción en el espacio público<sup>82</sup>. Semejante consideración resulta muy pertinente en el caso de los pasquines de Huichapan. Aun cuando casi nadie los viese, el hecho de que se hubieran fijado en el lugar más público del pueblo —el cura explicó que en la puerta del cementerio se solían fijar los avisos de la parroquia— bastó para hacer una herida a la tranquilidad pública. Desaparecidos los pasquines, prevaleció la amenaza, el recuerdo, el murmullo, la indignación. Los pasquines no eran persuasivos ni informativos, y sin embargo eran preocupantes. Su sencillez asustaba. La palabra libertad y la negación de la religión fueron suficientes para despertar la imaginación de algunos preladados y generar reacciones en una población relativamente ajena a los grandes conflictos internacionales. Así, aunque la publicidad del caso pudo haberse cancelado con la entrega del material delictivo al teniente, ésta prevaleció gracias a las copias que el cura y varios testigos y partícipes del proceso retuvieron y compartieron. El contenido de los pasquines se divulgó en conversaciones, alentando la especulación, fomentando los odios y sospechas y convirtiendo a Huichapan, por un momento en un escenario de una guerra internacional.

En este sentido conviene insistir en el carácter propiciatorio del pasquín<sup>83</sup>. Pero si éste puede ser visto como un elemento generador de rebeliones o, como señala Guerra, como «una arma destinada a amedrentar a las autoridades, a crear un clima de inquietud y a argumentar para el pueblo»<sup>84</sup>; hemos sugerido también que el carácter propiciatorio debe entenderse en un sentido más amplio. Al ser generador de un espacio de publicidad abierto, el pasquín permitía, en efecto, que las opiniones se derivaran en sentidos opuestos. La posibilidad de que el pasquín hubiera sido fijado por el cura o por el escribano es reveladora en sí misma; pues revela que vecinos, testigos, jueces, fiscales e inquisidores, consideraron que tanto uno como otro tenían posibilidades de lucrar con esa alteración de los ánimos públicos.

El empeño del cura en sacar provecho de la aparición de los pasquines no debe ser leído como una búsqueda exclusiva de la propiedad del curato o como una manera de hundir a un enemigo. Sus sermones y ejercicios espirituales cobraron relevancia en el contexto de una amenaza aparente, y ello le permitió atraer la luz hacia un modesto escenario en el que, sin escándalo, difícilmente hubiera podido brillar. Y así, si fue o no el autor intelectual de los pasquines no importa tanto como el efecto que quiso lograr con los mismos y las malas consecuencias que de ello obtuvo. En

---

82. El libro de CASTILLO GÓMEZ, 2010, contiene artículos magníficos al respecto, entre ellos el ya citado de Natalia SILVA PRADA. Refiriéndose a los pasquines fijados en el contexto de la anexión de Navarra en la Castilla del siglo XVI, Fernando Chavarría señala: «la verdadera gravedad percibida en este tipo de manifestaciones no estribaba tanto en el texto del hecho de libelo, sino en el hecho de inducir a una polémica pública e incontrolada sobre materias graves de Estado» CHAVARRÍA, 2010, 429.

83. Sobre la violencia del pasquín y su relación con motines y revueltas, véase también el comentario de RUIZ AZTIZ, 2010, 405.

84. GUERRA, 2002, 137.

ello, sin embargo, no debemos olvidar que, además de la presencia pública, Toral buscó incidir directamente en la justicia. Su empeño en procesar al escribano, aunado a su protagonismo, fue lo que provocó precisamente que este último lograra convencer a dos tribunales de su inocencia, desviando la sospecha hacia la familia Toral y develando las arbitrariedades del cura Sánchez, quien hasta su muerte había logrado mantener una reputación respetable. Así, puede decirse que en cierto modo, el odio a los curas que transmitían los pasquines terminó siendo aclarado. Si efectivamente fue el camino elegido por Toral para hundir al escribano, conseguir el curato en propiedad y conquistar la escena pública, resultó ser demasiado riesgoso y contraproducente. Haber seguido el juego a los pasquines acercó a Toral al ridículo; y favoreció también un brote de antigachupinismo que probablemente le causaría remordimientos años más tarde.

Los pasquines de Querétaro de 1813 evocan el viejo proceder de Toral: aprovechar la alteración del público para reforzar prédicas, para conseguir denuncias en el confesionario y para formar sumarias judiciales. Así, la publicidad y la acción judicial se confunden nuevamente, y obtienen su justificación no en las leyes sino en esa afrenta a la quietud pública que parece justificarlo todo. No obstante, la participación cada vez mayor de Toral en la composición de escritos anti insurgentes sugiere también que se había hecho consciente de que el púlpito ya no era tan eficaz como portavoz de autoridad, de que los sermones no eran el mejor medio para persuadir a los simpatizantes de la insurgencia y de que los tribunales tampoco bastaban para la contención. En la década de 1810 la opinión pública se nutría de fuentes muy diversas, vulneraban la autoridad de los pulpitos y la legitimidad de las instituciones<sup>85</sup>. Probablemente, una «plática moral», un compendio de «desengaños» o un «pronóstico funesto» de las miserias que vecinaban a un reino independiente podían ser más adecuados a las circunstancias del día.

Así pues, lejos de querer separar o distinguir lo «arcaico» de lo «moderno», y sin menospreciar las transformaciones de lo público durante el régimen constitucional, he querido subrayar la vigencia de la fuerza propiciatoria del pasquín, en sentidos contradictorios, así como su capacidad de transformar los espacios de autoridad en espacios de opinión. Algo de esto percibió un cura empeñado en dominar esas fuerzas extrañas; pero lo que sólo entendió al final de sus esfuerzos es que, una vez que éstas se ponen en movimiento, nadie es capaz de ejercer un control absoluto sobre la opinión pública.

---

85. CONNAUGHTON, 2007, 259.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALAMÁN, Lucas, 1849: *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon sub Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. Imprenta de J.M Lara. México.
- AGUIRRE, Rodolfo, 2010: «Ambigüedades convenientes. Los curas del arzobispado de México frente al conflicto insurgente» en Brian Connaughton (ed.), *Religión, política e identidad*. UAM/BUAP. México.
- ÁVILA, Alfredo, 2009: «Cuando se canonizó la rebelión. Conservadores y serviles en Nueva España». En Erika Pani (coord.) *Conservadurismo y derechas en la historia de México*. Fondo de Cultura Económica. México: 1, 43-85.
- ÁVILA, Alfredo & TORRES PUGA, Gabriel, 2008: «Retóricas de la xenofobia: franceses y gachupines en el discurso político y religioso de Nueva España (1760-1821)». En *20/10. Memoria de las revoluciones en México*, n. 2, sept.-nov.: 27-43.
- BERISTÁIN Y SOUZA, José Mariano, 1947: *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*. Fuente Cultural. México.
- DE BUSTAMANTE, Carlos María, 1870: «Suplemento a *La historia de los tres siglos de México*». En Andrés Cavo. *Los tres siglos de México durante el gobierno español, hasta la entrada del ejército trigarante*. Tipografía veracruzana de A. Ruiz. México.
- CONNAUGHTON, Brian, 2007: «Mudanzas en los umbrales éticos y político-sociales de la práctica religiosa», en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, II: 241-268.
- 2010: «¿Politización de la religión o nueva sacralización de la política?» El sermón en las mutaciones públicas de 1808-1824» en Brian Connaughton (ed.), *Religión, política e identidad*. UAM/BUAP. México: 160-200.
- CHAVARRÍA MÚJICA, Fernando, 2010: «Pasquines escandalosos, maledicencias banderizas y desinformación irredentista: la distorsión de la comunicación política entre Corte y Reino después de la anexión de Navarra a la Monarquía española». En Antonio Castillo Gómez & James S. Amelang (dir.) *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*. Trea. España: 543 pp.
- GARCÍA UGARTE, M. E. 1999: *Breve historia de Querétaro*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México.
- GAYOL, Víctor, 2002: «Escritores cortesanos y rebelión. La breve respuesta de los letrados a la gente común frente a los sucesos de 1810». En Marta Terán y José Antonio Serrano, *Las guerras de independencia en la América Española*. El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana, Zamora: 149-163.
- GUERRA, François Xavier, 2002: «El escrito de la revolución y la revolución de lo escrito». En Marta Terán y José Antonio Serrano, *Las guerras de independencia en la América Española*. El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana. Zamora: 125-147.
- HAMNETT, Brian, 1990: *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*. Fondo de Cultura Económica. México.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan, 1985: *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. 7 vols., Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México.
- HERREJÓN, Carlos, 2003: *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*. El Colegio de México/El Colegio de Michoacán. México.

- LANDAVAZO, Marco Antonio, 2002a: «Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la ‘máscara’ y el mito». En Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.). *Las guerras de independencia en la América Española*. El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Mexicana de San Nicolás de Hidalgo. México: 79–98.
- 2002b: «Notas sobre la práctica del rumor durante la guerra de independencia de México». En Salvador Broseta, Carmen Corona, et al. *Las ciudades y la Guerra, 1750–1898*. Publicacions de la Universitat Jaume. Castelló: 601–611.
- 2001: *La máscara de Fernando VII. Discursos e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808–1822*. El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán. México.
- OSORES, Félix, 1815: *Sermón que en la solemne acción de gracias que hicieron los empleados en las oficinas de real hacienda de la muy noble y muy leal ciudad de Querétaro por el feliz regreso de nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII al trono de sus mayores*, dijo... Imprenta de D Mariano Ontiveros. México.
- ROJAS, Beatriz, 1989: «El francés satanizado», ALFIL. Revista cultural del Instituto Francés para América Latina, México, pp. 51–60.
- RUIZ AZTIZ, Javier, 2010: «Libelos y pasquines en la vida comunitaria: conflictividad social en Navarra (1512–1808)». En Antonio Castillo Gómez & James S. Amelang (dir.) *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*. Trea. España: 399–422.
- RUIZ DE CONEJARES, José, 1793: *Primer sermón predicado a la Real Congregación de Alumbrado y Vela continua del Santísimo Sacramento de la Parroquia de San Sebastián de México*, Imprenta de Ontiveros. México.
- SILVA PRADA, Natalia, 2010: «Pasquines contra visitadores reales: opinión pública en las ciudades hispanoamericanas». En Antonio Castillo Gómez & James S. Amelang (dir.) *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*, Trea. España: 373–398.
- TAYLOR, William 1999: *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*. El Colegio de Michoacán, Secretaria de Gobernación, El Colegio de México. Zamora.
- TERÁN, Marta, 1998: «La virgen de Guadalupe contra Napoleón Bonaparte. La defensa de la religión en el obispado de Michoacán entre 1793 y 1814». En *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 19, n. 19: 91–129.
- TORAL, Manuel, 1818: *Pronóstico funesto de inmensos males en que pretenden anegar a la América las impías máximas de la rebelión, formado por el Br...*, Alexandro Valdés. México.
- 1811. *Desengaño de falsas imposturas*, Casa de Arizpe. México. Reproducido en Hernández y Dávalos (México, 1985).
- TORRES PUGA, Gabriel, 2010: «Perspectivas culturales sobre la opinión pública. Nueva España, 1789–1821». En *Metapolítica*, n. 68, ene-marzo: 65–72.
- 2010: *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible 1767–1794*, El Colegio de México. México.
- 2012: «La supuesta conspiración revolucionaria de 1794 en la ciudad de México. Miedo, rumores y opiniones políticas» en Moisés Guzmán y Gerardo Sánchez (eds.), *La conspiración de Valladolid de 1809. Cultura política, actores y escenarios*. Universidad Michoacana. Morelia.
- DE VIVO, Filpipo, 2010: «El *Paternoster degli Spagnoli*. La comunicación política en la Venecia del Cinquecento». En Antonio Castillo Gómez & James S. Amelang (dir.) *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*. Trea. España: 357–372.
- VAN YOUNG, Eric, 2006: *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810–1821*, Fondo de Cultura Económica. México.

**Monográfico · Special Issue**

- 15** JULIÁN VIEJO YHARRASSARRY & JOSÉ MARÍA PORTILLO VALDÉS  
Presentación: debates preconstitucionales en el Atlántico iberoamericano / Introduction: Pre-Constitutional Debates in the Iberoamerican Atlantic
- 19** EVA BOTELLA ORDINAS  
Locke y las legitimaciones británicas de dominio: del argumento de la agricultura al de la mejora de la naturaleza / Locke and British Legitimization of Dominion: from the Agricultural Argument to the Improvement of Nature
- 45** JULIO A. PARDOS MARTÍNEZ  
Epifanías de la opinión: condición de ciudadanía en Monarquía de España, aledaños de 1770 / Epiphanies of Opinion: Citizenship-Building in Spanish Monarchy, around 1770
- 77** GABRIEL TORRES PUGA  
Los pasquines de Huichapan, el cura Toral y el espacio público (1794–1821) / The Leaflets of Huichapan, Priest Toral and Public Sphere (1794–1821)
- 103** RENAN SILVA  
Iglesia y sociedad política en el periodo de las Provincias Unidas de Nueva Granada, 1812–1816 / Church and Political Society during the Period of the United Provinces of New Granada, 1812–1816
- 127** JULIÁN VIEJO YHARRASSARRY & JOSÉ MARÍA PORTILLO VALDÉS  
Un buen amor propio. Aceptación católica de una sociedad comercial en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII / A good selflove. Catholic Reception of a Commercial Society in the Hispanic Monarchy during the Eighteenth Century

**Miscelánea · Miscellany**

- 147** ALBERTO BAENA ZAPATERO  
Las reacciones a la expulsión de los jesuitas en Nueva España: conflicto e identidad / Reactions to the Expulsion of Jesuits from New Spain: Conflict and Identity
- 171** ULRICH NAGEL  
«Aquí no puedo ser del servicio que deseo»: La embajada del v Conde de Oñate en la corte del duque Carlos Manuel I de Saboya (1603–1609) / Ceremonial as a Weapon of Humiliation: The 5<sup>th</sup> Count of Oñate and his Embassy at the Court of Charles Emmanuel I, Duke of Savoy (1603–1609)

- 197** JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN  
Una empresa comercial española en el Madrid de la segunda mitad del Siglo XVII: la casa de Juan García de la Huerta / A Spanish Commercial Business in Madrid in the Second Half of the 17<sup>th</sup> Century: the House of Juan García de la Huerta
- 221** FLORENTINA VIDAL GALACHE  
Don Antonio Alfaro, un corsario al frente del hospital de San Carlos en la isla de León / Don Antonio Alfaro, a Corsair Leading the San Carlos Hospital in the Isla de León
- 241** JULIÁN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ  
La prohibición de sepultar en el interior de las iglesias en el siglo XVIII. El caso de la Parroquia de San Sebastián de Madrid / The Prohibition of Burying Inside the Churches in the 18<sup>th</sup> Century. The Case of the Parish of San Sebastián in Madrid

**Taller de historiografía · Historiography Workshop**

**Ensayos · Essays**

- 267** RODRIGO BENTES MONTEIRO  
De la política económica a la representación de poderes. Historiografía brasileña colonial (1973–2012) / From the Economic Politics to the Representation of Powers. Brazilian Colonial Historiography (1973–2012)
- 275** FABIO VÉLEZ  
El árbol y la raíz, la mala conciencia y la desmemoria histórica / El árbol y la raíz, Bad Conscience and Historical Oblivion

**Reseñas · Book Review**

- 281** Stuart B. Schwartz, *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico*, Madrid, Akal, 2010, 390 pp. ISBN: 978-84-460-2849-9. Traducción de Federico Palomo del Barrio, y «Presentación» de James Amelang. (JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES)
- 285** María del Mar Felices de la Fuente, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701–1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012, 493 pp. ISBN: 978-84-15487-02-9. (ROBERTO QUIRÓS ROSADO)
- 289** José María Ridaó, *Apología de Erasmo. Ensayos sobre violencia, barbarie y civilización*, Barcelona, RBA, 2013, 432 pp. ISBN: 978-84-90065952. (JULIO ARROYO VOZMEDIANO)